Gobernación del Cauca	CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL	Código: TH-01-F02 Versión: 02 Fecha: 30/06/2017 Página 1 de 1

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1068 DE 2015 Y EL DECRETO DEPARTAMENTAL 1016 DE 2015

CERTIFICA

Una vez revisada la planta de personal de la entidad, se solicita la expedición de la certificación de inexistencia o insuficiencia de personal debido a:

SITUACIÓN QUE ORIGINA LA SOLICITUD	CASO QUE APLICA
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	-
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	-

La persona natural objeto de la solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: **SIETE (7)** "PERFIL OPCIÓN 1: PROFESIONALES EN GEOGRAFÍA O ARQUITECTURA O ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD LABORAL O, FISIOTERAPEUTA O INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO O QUE ACREDITEN POSGRADO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICOS O GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES INTEGRADA A LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL O GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL O GERENCIA DE LA CALIDAD O GESTIÓN DE PROYECTOS. PERFIL OPCIÓN 2: PROFESIONALES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON ESPECIALIZACIÓN. SE DEBE TENER LICENCIA VIGENTE EN SEGURIDAD EN SALUD EN EL TRABAJO O UN AÑO DE EXPERIENCIA CERTIFICADA EN LABORES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE O EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO RELACIONADO CON EL OBJETO DEL PROYECTO. ", para atender la necesidad presentada y cumplir el objeto contractual: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ORIENTAR A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO ESCOLARES Y APOYAR EN LA CONFORMACIÓN DE LOS COMITÉS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO ESCOLAR EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. ", cuya solicitud fue realizada mediante oficio con radicado No. 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250 y 2251, de fecha 20 de junio de 2023.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Pública.

Se expide y firma en la ciudad de Popayán (Cauca), a los veinte (20) días del mes de junio de 2023, con fundamento en la solicitud y justificación presentada ante este Despacho mediante oficio suscrito por AMARILDO CORREA OBANDO, en calidad de Secretario de Despacho - Secretaría de Educación y Cultura.

LUIS FERNANDO MARULANDA PERDOMO
Secretario General

Aprobó: Rubio Humberto Perez – Profesional Universitario – Área Gestión del Talento Humano (A d F)
Proyectó: Yuri Viviana Ojeda Y. – Área de Gestión del Talento Humano